

Página principal > emprender acciones judiciales > Atlas Judicial Europeo en materia civil >

**Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental**

**Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental**

Información sobre los Estados miembros y formularios en línea relativos al Reglamento n.º 2201/2003

#### Información general

**Reglamento (CE) n.º 2201/2003** del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1347/2000

El reglamento se aplica entre todos los Estados miembros de la Unión Europea, excepto en Dinamarca.

Una resolución dictada en un Estado miembro debe ser reconocida en los demás Estados miembros sin necesidad de aplicar ningún procedimiento especial.

Una resolución dictada en un Estado miembro y que sea título ejecutivo en ese Estado debe observarse en otro Estado miembro siempre que, a solicitud de cualquier parte interesada, haya sido declarada ejecutable allí. La solicitud de declaración de fuerza ejecutiva debe presentarse al tribunal que aparece en

**Órgano jurisdiccional de reconocimiento/ejecución aplicación.** La apelación contra la resolución respecto de la solicitud de una declaración de fuerza ejecutiva deberá interponerse ante el tribunal que aparece en la lista **Órgano jurisdiccional de recurso contra una decisión de reconocimiento/ejecución.**

Las resoluciones sobre los derechos de visita de los padres a los hijos menores de edad y las resoluciones relativas a la restitución del menor, están reconocidas y son títulos ejecutivos en otros Estados miembros, sin necesidad de que exista una declaración de fuerza ejecutiva, a condición de que vayan acompañadas de un certificado.

El reglamento establece cuatro tipos de formularios.

Cada uno de los Estados miembros debe nombrar a una autoridad central, como mínimo, para ayudar a aplicar este reglamento.

El Portal Europeo de e-Justicia ofrece información sobre la aplicación del Reglamento y proporciona una herramienta de fácil manejo para cumplimentar los formularios.

**Para obtener información detallada sobre un país, seleccione la bandera nacional correspondiente.**

#### Enlaces relacionados

[Guía práctica para la aplicación del Reglamento Bruselas II bis \(2014\)](#)  (975 Kb) 

[Web ARCHIVADA del ATLAS Judicial Europeo \(cerrada el 30 de septiembre de 2017\)](#)

Última actualización: 21/03/2022

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Bélgica**

##### Artículo 67 (a)

Nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

**Service Public Fédéral Justice / Federale Overheidsdienst Justitie**

*Service de Coopération internationale civile / Dienst Internationale rechtshulp in burgerlijke zaken*

*Boulevard de Waterloo 115 / Waterloolaan 115*

*1000 Bruxelles/Brussel*

Teléfono: +32 2 542 67 00

Correo electrónico:  [rapt-parental@just.fgov.be](mailto:rapt-parental@just.fgov.be)

##### Artículo 67 (b)

Francés, neerlandés, alemán e inglés.

##### Artículo 67 (c)

El certificado debe ir acompañado de una traducción en la lengua oficial del lugar de ejecución.

##### Artículos 21 y 29

Los tribunales de primera instancia (*tribunaux de première instance / rechtbanken van eerste aanleg*).

##### Artículo 33

- Quien haya solicitado la declaración de ejecutoriedad puede recurrir la resolución correspondiente ante el tribunal de apelación competente (*cours d'appel / hoven van beroep*).

- La persona contra la que se pide la ejecución puede impugnarla ante el tribunal de primera instancia competente.

##### Artículo 34

Recurso de casación.

Esta página web forma parte del portal  Tu Europa.

Nos gustaría recibir sus  comentarios acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 06/04/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Bulgaria**

##### **Artículo 67 (a)**

Los nombres, direcciones y formas de comunicación de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53 son los siguientes:

Ministry of Justice

International Legal Protection for Children and International Adoptions Directorate

Tel.: (+359 2) 9237302

Correo electrónico: [L\\_Chernogorova@justice.government.bg](mailto:L_Chernogorova@justice.government.bg)

Fax: (+359 2) 9871557

Dirección: Ul. Slavyanska No 1

BG-1040 Sofia

Bulgaria

*[para todas las cuestiones contempladas en el Reglamento en relación con la responsabilidad parental y el secuestro y acogimiento de menores (artículo 56)]*

International Legal Cooperation and European Affairs Directorate (Dirección de asuntos europeos y cooperación jurídica internacional)

Tel.: (+359 2) 9237413

Fax: (+359 2) 9809223

Dirección: Ul. Slavyanska No 1

BG-1040 Sofia

Bulgaria

*[para todas las cuestiones contempladas en el Reglamento, excepto los asuntos relativos a la responsabilidad parental y el secuestro y acogimiento de menores (artículo 56)]*

##### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas para la comunicación con las autoridades centrales designadas con arreglo al artículo 57, apartado 2, son las siguientes: búlgaro, inglés y francés.

##### **Artículo 67 (c)**

Las lenguas aceptadas para el certificado relativo a los derechos de visita con arreglo al artículo 45, apartado 2, son las siguientes: búlgaro, inglés y francés.

##### **Artículos 21 y 29**

Los organismos competentes a los que se refiere el artículo 21, apartado 2, para el reconocimiento de las resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental son las autoridades competentes para el registro, en concreto los alcaldes de los municipios (artículo 621, apartado 2 del Código de Enjuiciamiento Civil).

El organismo competente al que se refiere el artículo 21, apartado 3, para el reconocimiento de resoluciones es el tribunal provincial que tenga atribuida la competencia en el domicilio o el lugar de residencia habitual de la parte que presenta la oposición o, si esta última carece de ellos en la República de Bulgaria, en el domicilio o lugar de residencia habitual de la parte interesada (artículo 622, apartado 1 del Código de Enjuiciamiento Civil). Si la parte interesada tampoco tiene domicilio o lugar de residencia habitual en Bulgaria, la solicitud se presentará ante el tribunal municipal de Sofía.

La autoridad competente a la que debe remitirse la solicitud a la que se refiere el artículo 29 para el otorgamiento de ejecución de una resolución judicial dictada en otro Estado miembro de la UE, será el tribunal provincial que tenga competencia en el domicilio o lugar de residencia habitual del deudor o en el lugar de ejecución (Artículo 623, apartado 1 del Código de Enjuiciamiento Civil).

##### **Artículo 33**

La resolución podrá recurrirse ante el Tribunal de Apelación de Sofía (Artículo 623, apartado 6 del Código de Enjuiciamiento Civil).

##### **Artículo 34**

Las resoluciones del Tribunal de Apelación de Sofía podrán recurrirse ante el Tribunal Supremo de Casación (Artículo 623, apartado 6, segunda frase del Código de Enjuiciamiento Civil).

Esta página web forma parte del portal  [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus  [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 26/11/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Chequia**

##### **Artículo 67 (a)**

Nombres y apellidos, direcciones y medios de comunicación de las autoridades centrales designadas en el artículo 53:

**Úřad pro mezinárodně právní ochranu dětí (Oficina para la protección jurídica internacional de los menores)**

Šilingrovo náměstí 3

602 00 Brno

República Checa

Tel.: 00420 542 215 522

Fax: 00420 542 212 836

Email: [✉ podatelna@umpod.cz](mailto:podatelna@umpod.cz)

Dirección web: [✉ http://www.umpod.cz/](http://www.umpod.cz)

Personas de contacto:

Zdeněk Kapitán, director

Markéta Nováková, subdirectora general

**Artículo 67 (b)**

Lenguas que se aceptan para las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales conforme al artículo 57, apartado 2 : checo, inglés, alemán y francés.

**Artículo 67 (c)**

Para el certificado sobre el derecho de visita y el retorno del menor (artículo 45, apartado 2): checo.

**Artículos 21 y 29**

Las solicitudes contempladas en los artículos 21 a 29 han de presentarse a los órganos jurisdiccionales siguientes:

- en la República Checa, los tribunales de distrito y los agentes de la administración de justicia.

**Artículo 33**

Los recursos interpuestos en virtud del artículo 33 han de presentarse a los órganos jurisdiccionales siguientes:

- en la República Checa, los tribunales de distrito.

**Artículo 34**

Los únicos recursos que pueden interponerse en virtud del artículo 34 son los siguientes:

- en la República Checa, el recurso de anulación contemplado en los artículos 229 y siguientes de la Ley 99/1963 Rec. (Ley de Enjuiciamiento Civil), sucesivamente modificada, y el recurso extraordinario en virtud de los artículos 236 y siguientes de esa misma Ley.

Esta página web forma parte del portal [✉ Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [✉ comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 03/06/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

**Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Alemania**

**Artículo 67 (a)**

Los nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

Bundesamt für Justiz

Zentrale Behörde - Adenauerallee 99 – 103

53113 Bonn

Tfno: +49 228 410 5212

Fax: +49 228 410 5401

Correo electrónico: [int.sorgerecht@bfj.bund.de](mailto:int.sorgerecht@bfj.bund.de)

**Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el apartado 2 del artículo 57: alemán e inglés.

**Artículo 67 (c)**

Para el certificado sobre derecho de visita y restitución del menor – artículo 45.2: alemán.

**Artículos 21 y 29**

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante los siguientes órganos jurisdiccionales:

- en Alemania:

-en el distrito de *Kammergericht* (Berlín), *Familiengericht, Pankow*,

-en los distritos de *Oberlandesgerichte Braunschweig, Celle y Oldenburg*, al *Familiengericht Celle*,

-en los distritos de los restantes *Oberlandesgerichte, Familiengericht* de la sede del respectivo *Oberlandesgericht*.

**Artículo 33**

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales relacionados a continuación:

- en Alemania, *Oberlandesgericht*.

**Artículo 34**

Los recursos a que se refiere el artículo 34 sólo podrán interponerse:

- en Alemania, mediante *Rechtsbeschwerde*.

Esta página web forma parte del portal  Tu Europa.

Nos gustaría recibir sus  comentarios acerca de la utilidad de la información ofrecida.





This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 08/07/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Estonia**

##### **Artículo 67 (a)**

Los nombres, direcciones y datos de contacto de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53 son los siguientes:

Ministry of Justice

International Judicial Cooperation Division

Suur-Ameerika 1

10122 Tallinn

Correo electrónico: [central.authority@just.ee](mailto:central.authority@just.ee)

Tfno: +372 620 8183; +372 620 8186; +372 620 8190

##### **Artículo 67 (b)**

De conformidad con el artículo 57, apartado 2, las lenguas aceptadas para la comunicación con las autoridades centrales son las siguientes: *estonio, inglés*.

##### **Artículo 67 (c)**

De conformidad con el artículo 45, apartado 2, las lenguas aceptadas para los certificados sobre derechos de visita y la restitución de un menor son las siguientes: *estonio e inglés*.

##### **Artículos 21 y 29**

Las solicitudes con arreglo a los artículos 21 y 29 deben presentarse ante el *tribunal de condado* pertinente en Estonia.

##### **Artículo 33**

Los recursos con arreglo al artículo 33 deben presentarse ante el *tribunal de distrito* pertinente en Estonia.

##### **Artículo 34**

Los recursos con arreglo al artículo 34 pueden presentarse en Estonia únicamente como *recursos de casación*.

Esta página web forma parte del portal  Tu Europa.

Nos gustaría recibir sus  comentarios acerca de la utilidad de la información ofrecida.





This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 14/12/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Irlanda**

##### **Artículo 67 (a)**

Los nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53 son:

*Central Authority for International Child Abduction* (Autoridad Central en materia de Sustracción Internacional de Menores)

*Department of Justice / Roinn Dlí agus Cirt* (Ministerio de Justicia)

*7 Ely Place,*

*Dublin 2.*

Teléfono: +353 (1) 602 8202

Correo electrónico:  [internationalchildabduction@justice.ie](mailto:internationalchildabduction@justice.ie)

##### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el artículo 57, apartado 2, son: la irlandesa y la inglesa.

#### Artículo 67 (c)

Las lenguas aceptadas para el certificado de derecho de visita y restitución del menor con arreglo al artículo 45, apartado 2, son: el inglés y/o el irlandés.

#### Artículos 21 y 29

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante el órgano jurisdiccional siguiente:

- en Irlanda, el High Court (Tribunal Superior).

#### Artículo 33

El recurso contemplado en el artículo 33 se interpondrá ante el órgano jurisdiccional siguiente:

- en Irlanda, el High Court (Tribunal Superior).

#### Artículo 34

En Irlanda, solo cabe el recurso sobre cuestiones de Derecho ante el Court of Appeal (Tribunal de Apelación). Cabe señalar, no obstante, que, de conformidad con la Constitución irlandesa, se puede recurrir ante el Supreme Court (Tribunal Supremo) una resolución del High Court, siempre que existan circunstancias excepcionales que justifiquen este recurso directo a esta instancia. Asimismo, se puede recurrir ante el Supreme Court una resolución del Court of Appeal si se cumplen las condiciones establecidas al efecto en la Constitución.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 13/06/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

### Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Grecia

#### Artículo 67 (a)

Jefa de dirección: D.<sup>a</sup> Argyro Eleftheriadou (Αργυρώ Ελευθεριάδου).

Jefe de departamento: D. Vasileios Sarigiannidis (Βασίλειος Σαρηγιαννίδης).

Μεσογείων 96

11527 Αθήνα (11527 Atenas)

Teléfono: 0030 213 130 7311, 0030 213 130 7312.

Fax: 0030 213 130 7499.

Correo electrónico: [aeleftheriadou@justice.gov.gr](mailto:aeleftheriadou@justice.gov.gr), [vsarigiannidis@justice.gov.gr](mailto:vsarigiannidis@justice.gov.gr), [civilunit@justice.gov.gr](mailto:civilunit@justice.gov.gr).

#### Artículo 67 (b)

Lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el artículo 57, apartado 2: griego, inglés y francés.

#### Artículo 67 (c)

Lenguas aceptadas para los certificados relativos al derecho de visita y a la restitución del menor, de conformidad con el artículo 45, apartado 2: griego, inglés y francés.

#### Artículos 21 y 29

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales siguientes:

- en Grecia, un tribunal de primera instancia.

El tribunal competente para la presentación de las solicitudes será aquel a cuya jurisdicción corresponda el domicilio del obligado y, si no tiene domicilio, el correspondiente a su lugar de residencia y, si tampoco tiene residencia, el tribunal de Atenas.

#### Artículo 33

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales siguientes:

en Grecia, un tribunal de apelación (Εφετείο).

#### Artículo 34

Solo cabrá oponerse a una resolución dictada sobre un recurso, en el sentido del artículo 34, mediante los procedimientos siguientes:

en Grecia, recurso de casación.

Los recursos de casación se presentan ante el Tribunal Supremo.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 31/05/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - España**

##### **Artículo 67 (a)**

Los nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia

Servicio de Convenios

San Bernardo 62

28015 Madrid

Tfno.: +34 91 3904437 / +34 91 3904273

Fax: +34 91 3902383

Correo electrónico:

[sustraccionmenores@mjusticia.es](mailto:sustraccionmenores@mjusticia.es)

##### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el apartado 2 del artículo 57: español, inglés, francés.

##### **Artículo 67 (c)**

Para el certificado sobre derecho de visita y restitución del menor – artículo 45.2: español.

##### **Artículos 21 y 29**

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante los siguientes órganos jurisdiccionales:

- en España, Juzgado de Primera Instancia.

##### **Artículo 33**

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales relacionados a continuación:

- en España, Audiencia Provincial.

##### **Artículo 34**

Los recursos a que se refiere el artículo 34 sólo podrán interponerse:

- en España, mediante recurso de casación.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 26/02/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Francia**

##### **Artículo 67 (a)**

Nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

**Se ha designado a dos autoridades centrales.**

**1. Para todo el Reglamento con excepción del artículo 56 (acogimiento transfronterizo)**

**Ministère de la Justice (Ministerio de Justicia)**

**Direction des Affaires Civiles et du Sceau (Dirección de Asuntos Civiles y Judiciales)**

*Département de l'entraide, du droit international privé et européen (Departamento de auxilio judicial y de Derecho internacional privado y europeo)*

*13 place Vendôme*

75042 Paris Cedex 01

Correo electrónico: [✉ entraide-civile-internationale@justice.gouv.fr](mailto:entraide-civile-internationale@justice.gouv.fr)

## 2. Para la aplicación del artículo 56 (acogimiento transfronterizo)

**Ministère de la Justice** (Ministerio de Justicia)

**Direction de la Protection Judiciaire de la Jeunesse** (Dirección de Protección Judicial de la Juventud)

Bureau de la législation et des affaires juridiques, K1 (Oficina de Legislación y Asuntos Jurídicos)

13 place Vendôme

75042 Paris Cedex 01

Dirección administrativa: Le Millénaire 35 rue de la gare Paris 19ème

Teléfono: +33 1 70 22 89 84 o +33 1 70 22 75 82

Correo electrónico: [✉ saei.dpjj@justice.gouv.fr](mailto:saei.dpjj@justice.gouv.fr)

### Artículo 67 (b)

Lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el artículo 57, apartado 2: francés e inglés.

### Artículo 67 (c)

Para el certificado relativo al derecho de visita y el certificado relativo a la restitución del menor (artículo 45, apartado 2): francés e inglés.

### Artículos 21 y 29

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales siguientes:

- en Francia, al presidente del tribunal de primera instancia o a su delegado.

### Artículo 33

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales relacionados a continuación:

- en Francia, *Cour d'appel*.

### Artículo 34

Según lo dispuesto en el artículo 34, la resolución que resuelva el recurso solo podrá impugnarse:

- en Francia, mediante un recurso de casación.

Esta página web forma parte del portal [✉ Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [✉ comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 28/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

## Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Croacia

### Artículo 67 (a)

Nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

Ministerio de Trabajo, Sistema de Pensiones, Familia y Política Social (*Ministarstvo rada, mirovinskog sustava, obitelji i socijalne politike*)

Trg Nevenke Topalušić 1

10000 Zagreb

Sitio web: [✉ https://mrosp.gov.hr/](https://mrosp.gov.hr/)

Correo electrónico: [✉ eu-poslovi@mrosp.hr](mailto:eu-poslovi@mrosp.hr)

Teléfono: +385 1 6109 892, +385 1 6106 164

Fax: +385 1 6106 171

### Artículo 67 (b)

Lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el artículo 57, apartado 2:

a) croata o inglés para las comunicaciones con las autoridades centrales;

b) croata para las solicitudes.

### Artículo 67 (c)

Lenguas aceptadas en materia de certificados relativos a los derechos de visita en virtud del artículo 45, apartado 2:

Croata.

### Artículos 21 y 29

Las solicitudes contempladas en los artículos 21 y 29 han de remitirse a los siguientes órganos jurisdiccionales:

Los juzgados municipales (*općinski sudovi*; sing. *općinski sud*) reciben las solicitudes de declaración de ejecutoriedad y resuelven sobre estas.

### Artículo 33

El recurso previsto en el artículo 33 ha de ser presentado ante los órganos jurisdiccionales siguientes:

Los recursos se interpondrán ante tribunales de segunda instancia (tribunales provinciales, o *županijski sudovi*, sing. *županijski sud*) a través de los tribunales de primera instancia que hayan dictado la resolución (juzgados municipales u *općinski sudovi*).

### Artículo 34

Recursos a tenor del artículo 34:



Una de las partes puede impugnar la resolución por la que se resuelve un recurso mediante la presentación de una demanda para iniciar un nuevo proceso judicial (artículos 421-428 de la Ley de enjuiciamiento civil). La demanda para iniciar un nuevo proceso deberá presentarse siempre al órgano jurisdiccional que dictó la resolución en primera instancia (juzgado municipal u *općinski sud*).

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 04/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Italia**

##### **Artículo 67 (a)**

Nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

**La autoridad central para todo el territorio nacional es el Departamento de Justicia de Menores y Comunitaria (*Dipartimento per la Giustizia Minorile e di Comunità*).**

Via Damiano Chiesa, 24  
00136 Roma

Teléfono: +39 06 68188326; 06 68188331; 06 68188335

Fax: +39 06 68808085

Correo electrónico: [autoritacentrali.dgmc@giustizia.it](mailto:autoritacentrali.dgmc@giustizia.it)

Buzón electrónico funcional: [prot.dgmc@giustiziacerit.it](mailto:prot.dgmc@giustiziacerit.it)

##### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas admitidas para las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el artículo 57, apartado 2, son: el italiano, el inglés y el francés.

##### **Artículo 67 (c)**

Para el certificado relativo al derecho de visita y el certificado relativo a la restitución del menor (artículo 45, apartado 2.), las lenguas admitidas son: el italiano, el inglés y el francés.

##### **Artículos 21 y 29**

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales o autoridades competentes siguientes:

— en Italia, la *Corte d'appello* (Tribunal de apelación).

##### **Artículo 33**

El recurso a que se refiere el artículo 33 se presentará ante los órganos jurisdiccionales siguientes:

— en Italia, la *Corte d'appello*.

##### **Artículo 34**

La resolución dictada sobre el recurso a que se refiere el artículo 34, únicamente podrá ser objeto:

— en Italia, de un recurso de casación.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 11/01/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Chipre**

##### **Artículo 67 (a)**

Los nombres, apellidos, direcciones y datos de contacto de las autoridades centrales designadas con arreglo al artículo 53 son los siguientes.



**Ministerio de Justicia y Orden Público (Υπουργείο Δικαιοσύνης και Δημοσίας Τάξεως)**

Unidad de Cooperación Legal Internacional (Μονάδα Διεθνούς Νομικής Συνεργασίας)

Leofóros Athalássas 125 (Λεωφόρος Αθαλάσσης 125)

Dasóupoli 1461, Nicosia (Δασούπολη 1461, Λευκωσία)

Chipre (ΚΥΠΡΟΣ)

**Persona de contacto:**

Sra. D.ª Yíoulika Hadjiprodrómu (Κα. Γιουλίκια Χατζηπροδρόμου)

Técnico jurídico (Νομικός Σύμβουλος)

Unidad de Cooperación Legal Internacional

Ministerio de Justicia y Orden Público

Tel.: (+357) 22805943

Fax: (+357) 22518328

Correo electrónico: [yhadjiprodrómu@mjpo.gov.cy](mailto:yhadjiprodrómu@mjpo.gov.cy)

Sra. D.ª Troodía Dionysíou (Κα. Τροοδία Διονυσίου)

Técnico de gestión (Διοικητικός Λειτουργός)

Unidad de Cooperación Legal Internacional

Ministerio de Justicia y Orden Público

Tel.: (+357) 22805932

Fax: (+357) 22518328

Correo electrónico: [tdionysiou@mjpo.gov.cy](mailto:tdionysiou@mjpo.gov.cy)

**Artículo 67 (b)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 57, apartado 2, y el artículo 45, apartado 2, además de las lenguas oficiales de Chipre, a saber, el griego y el turco, también se acepta el inglés.

**Artículo 67 (c)**

Con respecto al certificado relativo a los derechos de visita y restitución en relación con los menores con arreglo al artículo 45, apartado 2:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 57, apartado 2, y el artículo 45, apartado 2, además de las lenguas oficiales de Chipre, a saber, el griego y el turco, también se acepta el inglés.

**Artículos 21 y 29**

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante los siguientes órganos jurisdiccionales:

- el tribunal de familia (Οικογενειακό Δικαστήριο) de Nicosia-Kyrenia;
- el tribunal de familia de Limassol-Paphos;
- el tribunal de familia de Larnaca-Famagusta.

**Artículo 33**

Los recursos con arreglo al artículo 33 se presentarán ante el tribunal de familia competente segunda instancia.

**Artículo 34**

En Chipre no existe ningún mecanismo, a los efectos del artículo 34, por el que se pueda recurrir en tercera instancia una resolución que resuelva sobre un recurso.

Esta página web forma parte del portal  [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus  comentarios acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 12/07/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

**Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Letonia**

**Artículo 67 (a)**

Nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

**The Ministry of Justice of the Republic of Latvia**

Brīvības bulvāris 36

Rīga, LV - 1536

Latvia

Correo electrónico:  [pasts@tm.gov.lv](mailto:pasts@tm.gov.lv)

**Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el apartado 2 del artículo 57: letón, inglés.

**Artículo 67 (c)**

Para el certificado sobre derecho de visita y restitución del menor – artículo 45.2: letón, inglés.

**Artículos 21 y 29**

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante los siguientes órganos jurisdiccionales:

- en Letonia *rajona (pilsētas) tiesa* [Tribunal de Distrito].

#### Artículo 33

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales relacionados a continuación:

- en Letonia, *apgabaltiesa* [Tribunal Regional].

#### Artículo 34

Los recursos a que se refiere el artículo 34 sólo podrán interponerse:

- en Letonia, ]: *Augstākajā tiesā* [un recurso ante el Tribunal Supremo].

Esta página web forma parte del portal  Tu Europa.

Nos gustaría recibir sus  comentarios acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 25/06/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

### Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Lituania

#### Artículo 67 (a)

Los nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

Ministry of Justice of the Republic of Lithuania

Gedimino ave. 30/1

LT - 01104 Vilnius

Tfno.: +370 5 2662933

Fax: +370 5 2625940

Ministry of Social Security and Labour

A. Vivulskio str., 11

LT - 03610 Vilnius

Tfno.: +370 5 266 42 01

Fax: +370 5 260 38 13

#### Artículo 67 (b)

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el apartado 2 del artículo 57: lituano, inglés.

#### Artículo 67 (c)

Para el certificado sobre derecho de visita y restitución del menor – artículo 45.2: lituano.

#### Artículos 21 y 29

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante los siguientes órganos jurisdiccionales:

- en Lituania, *Lietuvos apeliacinis teismas* [Tribunal de apelación].

#### Artículo 33

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales relacionados a continuación:

- en Lituania, *Lietuvos apeliacinis teismas* [Tribunal de apelación].

#### Artículo 34

Los recursos a que se refiere el artículo 34 sólo podrán interponerse:

- en Lituania, *Lietuvos Aukščiausiasis Teismas* [recurso de casación ante el Tribunal Supremo ].

Esta página web forma parte del portal  Tu Europa.

Nos gustaría recibir sus  comentarios acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 07/04/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente

haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

## Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Luxemburgo

### Artículo 67 (a)

Nombres, direcciones y modos de comunicación con las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

#### Fiscalía General ante el Tribunal Supremo de Justicia

Parquet Général

Cité Judiciaire, Bâtiment CR

Plateau du Saint-Esprit

L-2080 Luxembourg

Teléfono: +352 47 59 81 - 2393/ -2329

Fax: +352 47 05 50

Correo electrónico: [parquet.general@justice.etat.lu](mailto:parquet.general@justice.etat.lu)

### Artículo 67 (b)

Lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el apartado 2 del artículo 57: francés, inglés, alemán.

### Artículo 67 (c)

Para el certificado relativo al derecho de visita y el certificado relativo a la restitución del menor (artículo 45, apartado 2): francés, inglés, alemán.

### Artículos 21 y 29

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales siguientes:

- en Luxemburgo, ante el Presidente del «Tribunal d'arrondissement» (Tribunal de Distrito).

### Artículo 33

El recurso a que se refiere el artículo 33 se presentará ante los órganos jurisdiccionales siguientes:

- en Luxemburgo, ante la «Cour d'appel» (Tribunal de Apelación).

### Artículo 34

La resolución dictada sobre el recurso, a la que se refiere el artículo 34, solo podrá ser impugnada mediante los procedimientos siguientes:

- en Luxemburgo, mediante un recurso de casación.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 14/05/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

## Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Hungría

### Artículo 67 (a)

Los nombres, apellidos, direcciones y datos de contacto de las autoridades centrales designadas con arreglo al artículo 53 se pueden encontrar en la herramienta de búsqueda de la parte superior de la página.

### Artículo 67 (b)

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones con las autoridades centrales con arreglo al artículo 57, apartado 2, son el húngaro, el inglés, el alemán y el francés.

### Artículo 67 (c)

Las lenguas aceptadas con respecto al certificado relativo a los derechos de visita y restitución en materia de menores con arreglo al artículo 45, apartado 2, son el húngaro, el inglés, el alemán y el francés.

### Artículos 21 y 29

Los órganos jurisdiccionales ante los que se pueden presentar las solicitudes a las que hacen referencia los artículos 21 y 29 son los siguientes:

– el tribunal de distrito de la demarcación judicial del tribunal regional competente (*törvényszék székhelyén működő járásbíróság*); y

– en Budapest, el Tribunal Central de Distrito de Buda (*Budai Központi Kerületi Bíróság*).

### Artículo 33

Los órganos jurisdiccionales ante los que se pueden presentar los recursos a los que hace referencia el artículo 33 son los siguientes:

– los tribunales regionales (*törvényszék*); y

– en Budapest, el Tribunal Regional de la Capital-Budapest (*Fővárosi Törvényszék*).

### Artículo 34

Las sentencias dictadas a raíz de la resolución que se indica en el artículo 34 se podrán recurrir únicamente mediante una solicitud de revisión (*felülvizsgálati kérelem*).

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 03/04/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

## **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Malta**

### **Artículo 67 (a)**

Nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

El director general de la Autoridad de Estándares de Asistencia Social (*Social Care Standards Authority / Awtorità ta' Standards ta' Harsien Soċjali*)

Ministerio de Familia, Derechos de la Infancia y Solidaridad Social (*Ministry for the Family, Children's Rights and Social Solidarity / Ministeru għas-solidarjetà u l-ġustizzja soċjali, il-familja u d-drittijiet tat-tfal*)

*Social Care Standards Authority / Awtorità ta' Standards ta' Harsien Soċjali*

*469 Bugeja Institute*

*St Joseph High Road*

*Sta Venera SVR 1012*

MALTA

Teléfono: +356 25494000

Fax: +356 25494355

Correo electrónico: [feedback-scsa@gov.mt](mailto:feedback-scsa@gov.mt)

Sitio web: <https://scsa.gov.mt/>

### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas para las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el artículo 57, apartado 2, es decir, maltés e inglés.

### **Artículo 67 (c)**

En relación con el certificado sobre los derechos de visita y la restitución de un menor, es aplicable el artículo 45, apartado 2, es decir, maltés e inglés.

### **Artículos 21 y 29**

Las solicitudes previstas en los artículos 21 y 29 se presentarán ante los tribunales siguientes:

en Malta el Tribunal Civil (Sección de Familia) y en Gozo el Tribunal de Magistrados (Sección de Familia, Jurisdicción Superior de Gozo).

### **Artículo 33**

Los recursos de apelación previstos en el artículo 33 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales mencionados a continuación:

en Malta y Gozo el Tribunal de Apelaciones (*Qorti tal-Appell*), de acuerdo con el procedimiento establecido para los recursos de apelación en la Ley de Organización y de Enjuiciamiento Civil, capítulo 12.

### **Artículo 34**

Solo pueden presentarse los recursos de apelación previstos en el artículo 34: no existe otro tipo de recursos en la legislación nacional.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 09/07/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

## **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Países Bajos**

### **Artículo 67 (a)**

Los nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

**The Department Legal and International Affairs of the Direction**

**Legal Youth Policy of the Ministry of Justice**

Turfmarkt 147

2511 DP Den Haag

Postbus 20301  
2500 EH Den Haag  
Tfno.: (070) 370 79 11

#### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el apartado 2 del artículo 57: holandés, inglés, alemán, francés.

#### **Artículo 67 (c)**

Para el certificado sobre derecho de visita y restitución del menor – artículo 45.2: holandés, inglés, alemán.

#### **Artículos 21 y 29**

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante los siguientes órganos jurisdiccionales:

- en los Países Bajos, *voorzieningenrechter van de rechtbank*.

#### **Artículo 33**

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales relacionados a continuación:

- en los Países Bajos, *rechtbank*.

#### **Artículo 34**

Los recursos a que se refiere el artículo 34 sólo podrán interponerse:

- en Países Bajos, a través de un recurso ante el Tribunal Supremo.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 31/07/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Austria**

#### **Artículo 67 (a)**

El nombre, la dirección y los medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

*Bundesministerium für Justiz* (Ministerio Federal de Justicia), *Museumstraße 7, 1070 Wien*

*Abteilung I 1*

Teléfono: +43 1 52152 2134

Fax: +43 1 52152 2829

Correo electrónico: [team.z@bmj.gv.at](mailto:team.z@bmj.gv.at)

#### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el artículo 57, apartado 2, son: el alemán.

#### **Artículo 67 (c)**

Para el certificado del derecho de visita y la restitución de un menor — artículo 45, apartado 2: el alemán.

#### **Artículos 21 y 29**

Las solicitudes con arreglo a los artículos 21 y 29 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales o las autoridades competentes siguientes:

- en Austria, el *Bezirksgericht* (tribunal de primera instancia).

#### **Artículo 33**

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales siguientes:

- en Austria, el *Bezirksgericht* (tribunal de primera instancia).

#### **Artículo 34**

Solo cabrá interponer recursos con arreglo al artículo 34:

- en Austria: mediante el *Revisionsrekurs* [recurso de casación, que se deberá presentar ante el *Bezirksgericht* (tribunal de primera instancia), pero deberá estar dirigido al *Oberster Gerichtshof* (Tribunal Supremo)].

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 13/05/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

## **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Polonia**

### **Artículo 67 (a)**

Nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

Ministerio de Justicia (*Ministerstwo Sprawiedliwości*).

Desempeña las funciones de la autoridad central la:

Dirección de Procesos de Familia Internacionales (*Wydział Międzynarodowych Postępowañ Rodzinnych*)

Departamento de Asuntos de Familia y Juventud (*Departament Spraw Rodzinnych i Nieletnich*)

*Al. Ujazdowskie 11*

*00-950 Warszawa*

Teléfono: (+48) 22 23 90 470

Fax: (+48) 22 89 70 321

Correo electrónico: [sekretariat.dsrin@ms.gov.pl](mailto:sekretariat.dsrin@ms.gov.pl) o [polandchildabduction@ms.gov.pl](mailto:polandchildabduction@ms.gov.pl)

### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el apartado 2 del artículo 57: polaco, alemán, inglés.

### **Artículo 67 (c)**

Para el certificado sobre derecho de visita y restitución del menor – artículo 45.2: polaco.

### **Artículos 21 y 29**

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se deben presentar ante los órganos jurisdiccionales siguientes:

- en Polonia, los tribunales regionales (*sądy okręgowe*).

### **Artículo 33**

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se deben presentar ante los órganos jurisdiccionales siguientes:

- en Polonia, los tribunales de apelación (*sądy apelacyjne*).

### **Artículo 34**

Solo cabe oponerse a la resolución dictada sobre un recurso, en el sentido del artículo 34, mediante:

En Polonia, recurso de casación ante el Tribunal Supremo (*Sąd Najwyższy*).

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 27/05/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

## **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Portugal**

### **Artículo 67 (a)**

La Autoridad Central designada con arreglo al artículo 53 es la siguiente:

**DGRSP - Dirección General de Reinserción y Servicios Penitenciarios (Direcção-Geral de Reinserção e Serviços Prisionais)**

GJC — Gabinete Jurídico y Contencioso

Travessa da Cruz do Toren, n.º 1

1150-122 Lisboa

Teléfono: +351 218812200

Fax: +351 218853653

[Página principal](#)

Dirección de correo electrónico: [✉ gjc@dgrsp.mj.pt](mailto:gjc@dgrsp.mj.pt)

#### Artículo 67 (b)

Los idiomas aceptados para las comunicaciones dirigidas a la Autoridad Central con arreglo al artículo 57, apartado 2, son el portugués, el inglés y el francés.

#### Artículo 67 (c)

Los idiomas aceptados para la expedición del certificado relativo al derecho de visita y a la restitución de un menor con arreglo al artículo 45, apartado 2, son el **portugués y el inglés**.

#### Artículos 21 y 29

En los casos contemplados en los artículos 21 y 29 son competentes:

- el **Juzgado de Familia y Menores (Júízo de Família e Menores)**; o, si no existe,
- el **Juzgado Local Civil (Júízo Local Cível)**, si existe, o el **Juzgado Local de Competencia Genérica (Júízo Local de Competência Genérica)**

#### Artículo 33

Los recursos previstos en el artículo 33 deben interponerse ante el **Tribunal de Apelación (Tribunal da Relação)**.

#### Artículo 34

A efectos del artículo 34 del Reglamento, solo son posibles los **recursos limitados a cuestiones de derecho** ante el **Tribunal Supremo de Justicia (Supremo Tribunal de Justiça)**.

Esta página web forma parte del portal [✉ Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [✉ comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 07/04/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

### Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Rumania

#### Artículo 67 (a)

El Ministerio de Justicia (*Ministerul Justiției*) es la autoridad central de Rumanía [artículo 3 de la sección I *quater* de la Ley n.º 191/2007, por la que se aprueba el Decreto-ley n.º 119/2006, relativo a determinadas medidas necesarias para la aplicación de determinados reglamentos comunitarios desde la fecha de adhesión de Rumanía a la Unión Europea (*O.U.G. nr. 119/2006 privind unele măsuri necesare pentru aplicarea unor regulamente comunitare de la data aderării României la U.E.*)].

*Ministerul Justiției, Direcția Drept Internațional și Cooperare Judiciară* (Ministerio de Justicia, Dirección de Derecho Internacional y Cooperación Judicial)

*Str. Apolodor nr. 17 Sector 5 București cod 050741*

Tel.: +40372041077, +40372041083

Fax: +40372041079, +40372041084

#### Artículo 67 (b)

Rumanía acepta las lenguas rumana, inglesa y francesa para el certificado relativo a la restitución del menor o relativo al derecho de visita, así como para las comunicaciones con las autoridades centrales.

#### Artículo 67 (c)

Rumanía acepta las lenguas rumana, inglesa y francesa para el certificado relativo a la restitución del menor o relativo al derecho de visita, así como para las comunicaciones con las autoridades centrales.

#### Artículos 21 y 29

Las demandas de reconocimiento y declaración de ejecutoriedad (exequátur) son competencia del tribunal de distrito (*tribunalul*) de la residencia del demandado y, si no se conoce, el de la residencia del demandante. Subsidiariamente, conoce el Tribunal de Distrito de Bucarest.

#### Artículo 33

Los recursos contra la resolución sobre el reconocimiento y la declaración de ejecutoriedad son competencia de los tribunales superiores (*curtea de apel*) [artículo 96, apartado 2, de la Ley n.º 134/2010 relativa al Código de Procedimiento Civil (*Codului de procedură civilă*)].

#### Artículo 34

Apelación (artículo 97, apartado 1, del Código de Procedimiento Civil).

Esta página web forma parte del portal [✉ Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [✉ comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.





This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 31/07/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Eslovenia**

##### **Artículo 67 (a)**

Los nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

Ministrstvo za delo, družino in socialne zadeve

Kotnikova 28

1000 Ljubljana

Tfno.: +386 (0)1 369 77 00

Fax: +386 (0)1 369 78 32

Correo electrónico: [✉ gp.mddsz@gov.si](mailto:gp.mddsz@gov.si)

##### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el apartado 2 del artículo 57: esloveno, inglés.

##### **Artículo 67 (c)**

Para el certificado sobre derecho de visita y restitución del menor – artículo 45.2: esloveno

##### **Artículos 21 y 29**

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante los siguientes órganos jurisdiccionales:

- en Eslovenia *okrožno sodišče*.

##### **Artículo 33**

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales relacionados a continuación:

- en Eslovenia, *okrožno sodišče*.

##### **Artículo 34**

Los recursos a que se refiere el artículo 34 sólo podrán interponerse:

- en Eslovenia, mediante *pritožba na Vrhovno sodišče Republike Slovenije*.

Esta página web forma parte del portal [✉ Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [✉ comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 14/12/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Eslovaquia**

##### **Artículo 67 (a)**

Nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

**Artículo 55, letra c): Ministerio de Justicia de la República Eslovaca (Ministerstvo spravodlivosti Slovenskej republiky)**

Račianska ul. 71

813 11 Bratislava

Tel.: +421 2 888 91 379/341/425

Fax: +421 2 888 91 605

Correo electrónico: [✉ civil.inter.coop@justice.sk](mailto:civil.inter.coop@justice.sk)

Sitio web: [✉ https://www.justice.gov.sk](https://www.justice.gov.sk)

**Artículo 55, letras a), b), d), e), y artículo 56: Centro para la Protección Jurídica Internacional de Menores y Jóvenes (Centrum pre medzinárodnoprávnu ochranu detí a mládeže)**

Špitálska č. 25-27

P.O. Box 57  
814 99 Bratislava  
Tel.: +421 2 20 45 82 00  
Correo electrónico: [info@cipc.gov.sk](mailto:info@cipc.gov.sk)  
Sitio web: <http://www.cipc.gov.sk>

#### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el artículo 57, apartado 2, son las siguientes:  
a efectos del artículo 55, letra c): eslovaco, inglés, francés  
a efectos del artículo 55, letra d): eslovaco, inglés, checo  
a efectos del artículo 55, letras a), b) y e): eslovaco, inglés, francés, checo y alemán

#### **Artículo 67 (c)**

Para los certificados relativos a los derechos de visita a los hijos y a la restitución de menores (artículo 45, apartado 2): eslovaco

#### **Artículos 21 y 29**

Las solicitudes previstas en el artículo 21 deben remitirse a los siguientes órganos jurisdiccionales:

- a) La competencia respecto de las solicitudes de reconocimiento de una resolución en materia de divorcio, separación legal o nulidad matrimonial corresponde al Tribunal Regional de Bratislava (Krajský súd v Bratislave).
- b) La competencia respecto de las solicitudes de reconocimiento de una resolución en materia de responsabilidad parental corresponde al tribunal comarcal (*okresný súd*) en cuya demarcación tenga su domicilio el menor o, a falta de domicilio, su residencia habitual. Subsidiariamente, tiene competencia territorial el Tribunal de Ciudad II de Bratislava (Mestský súd Bratislava II).

Las solicitudes previstas en el artículo 29 deben remitirse a los siguientes órganos jurisdiccionales:

El tribunal comarcal en cuya demarcación tenga su domicilio el menor o, a falta de domicilio, su residencia habitual, en el caso de las solicitudes de declaración de ejecutoriedad; de no existir tal órgano jurisdiccional, es competente el Tribunal de Ciudad II de Bratislava.

#### **Artículo 33**

Los medios de impugnación previstos en el artículo 33 deben presentarse ante los siguientes órganos jurisdiccionales:

- el recurso se interpone ante el órgano jurisdiccional que resolvió en primera instancia.

#### **Artículo 34**

Los medios de impugnación que podrán interponerse en virtud del artículo 34 son los siguientes:

- *examen en apelación*.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 26/07/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Finlandia**

#### **Artículo 67 (a)**

Nombres, direcciones y formas de comunicación de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

##### **The Ministry of Justice**

##### **International legal assistance**

Box 25  
00023 Valtioneuvosto  
Tel. +358 9 1606 7628  
Fax +358 9 1606 7524  
Correo electrónico: [central.authority.om@gov.fi](mailto:central.authority.om@gov.fi)

#### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas para la comunicación con las autoridades centrales con arreglo al artículo 57, apartado 2: finés, sueco, inglés.

#### **Artículo 67 (c)**

Para el certificado sobre los derechos de visita y la restitución de un menor, artículo 45, apartado 2: finés, sueco, inglés.

#### **Artículos 21 y 29**

Las solicitudes previstas en los artículos 21 y 29 deberán remitirse a los siguientes tribunales:

en Finlandia, el *käräjäoikeus/tingsrätt*.

#### **Artículo 33**

El recurso previsto en el artículo 33 deberá interponerse ante los siguientes tribunales:

en Finlandia, el *hovioikeus/hovrätt*.

#### **Artículo 34**

Las resoluciones dictadas sobre el recurso previstas en el artículo 34 podrán impugnarse únicamente en:

en Finlandia, el *Korkein oikeus/högsta domstolen*.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



Your  
Europe

This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 22/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

## Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Suecia

### Artículo 67 (a)

Nombre, dirección y medios de contacto con las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

#### Utrikesdepartementet Enheten för konsulära och civilrättsliga ärenden

(Servicio de Asuntos Consulares y de Derecho Civil del Ministerio de Asuntos Exteriores)

S-103 39 Stockholm

Tel.: +46 (8) 405 1000 (centralita) / +46 (8) 405 5005 (para emergencias fuera de las horas de oficina)

Fax: +46 (8) 723 1176;

Dirección de correo electrónico: [ud-kc@gov.se](mailto:ud-kc@gov.se)

### Artículo 67 (b)

Lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el artículo 57, apartado 2: sueco, inglés.

### Artículo 67 (c)

Para los certificados relacionados con el derecho de visita y la restitución de menores – artículo 45, apartado 2: sueco, inglés.

### Artículos 21 y 29

#### Artículo 21

Si la solicitud se refiere, total o parcialmente, a un menor, conoce de esta el tribunal de primera instancia (*tingsrätt*) a que se refiere el capítulo 21, artículo 1, del Código Parental (*föräldrabalken*).

Si la solicitud no se refiere a un menor, conoce de esta el tribunal de primera instancia de la lista contemplada en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento 2005:97, por el que se establecen disposiciones suplementarias del Reglamento Bruselas II [*förordningen (2005:97) med kompletterande bestämmelser till Bryssel II-förordningen*], en cuya demarcación resida el demandado, o el Tribunal de Primera Instancia de Nacka si el demandado no reside en Suecia.

#### Artículo 29

Si la solicitud se refiere, total o parcialmente, a un menor, conoce de esta el tribunal de primera instancia competente en virtud del artículo 29, apartado 2, del Reglamento Bruselas II.

Si la solicitud no se refiere a un menor, conoce de esta el tribunal de primera instancia de la lista contemplada en el artículo 5, apartado 2, del Reglamento 2005:97, por el que se establecen disposiciones suplementarias del Reglamento Bruselas II, que viene a desarrollar el artículo 29, apartado 2, del Reglamento Bruselas II.

### Artículo 33

Los recursos mencionados en el artículo 33 han de presentarse ante el tribunal de primera instancia que dictó la decisión.

### Artículo 34

Los recursos mencionados en el artículo 34 solo pueden interponerse ante el tribunal de apelación o ante el Tribunal Supremo.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



Your  
Europe

This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 30/05/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

## Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Inglaterra y Gales

#### Artículo 67 (a)

Los nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

The International Child Abduction and Contact Unit

Victory House

30-34 Kingsway

London WC2B 6EX

Tfno.: +44 (0) 20 3681 2608

Fax: +44 (0) 20 3681 2763

Correo electrónico: [icacu@offsol.gsi.gov.uk](mailto:icacu@offsol.gsi.gov.uk)

#### Artículo 67 (b)

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el apartado 2 del artículo 57: inglés, francés.

#### Artículo 67 (c)

Para el certificado sobre derecho de visita y restitución del menor – artículo 45.2: inglés, francés.

#### Artículos 21 y 29

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentarán ante los siguientes órganos jurisdiccionales:

- en Inglaterra y País de Gales, *The High Court of Justice – Principal Registry of the Family Division*.

#### Artículo 33

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se presentarán ante los órganos jurisdiccionales relacionados a continuación:

- en Inglaterra y País de Gales, *The High Court of Justice – Principal Registry of the Family Division*.

#### Artículo 34

Los recursos a que se refiere el artículo 34 sólo podrán interponerse:

- en Inglaterra y País de Gales, ante *Court of Appeal*.

Esta página web forma parte del portal  Tu Europa.

Nos gustaría recibir sus  comentarios acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 09/09/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Irlanda del Norte

#### Artículo 67 (a)

Los nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

*Operational Policy Branch*

*Northern Ireland Courts and Tribunals Service*

*Department of Justice*

*4th Floor Laganside House*

*23-27 Oxford Street*

*Belfast*

*BT1 3LA*

Irlanda del Norte

Correo electrónico:  [InternationalChildAbduction@courtsni.gov.uk](mailto:InternationalChildAbduction@courtsni.gov.uk)

#### Artículo 67 (b)

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el artículo 57, apartado 2, son: inglés y francés.

#### Artículo 67 (c)

Las lenguas aceptadas para el certificado relativo al derecho de visita y restitución del menor de conformidad con el artículo 45, apartado 2, son: inglés y francés.

#### Artículos 21 y 29

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentan ante el órgano jurisdiccional siguiente:

en Irlanda del Norte, el Tribunal Superior de Justicia (*High Court of Justice*).

#### Artículo 33

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se presentan ante el órgano jurisdiccional siguiente:

en Irlanda del Norte, el Tribunal Superior de Justicia.

#### Artículo 34

Solo cabe oponerse a una resolución dictada sobre un recurso, en el sentido del artículo 34, mediante escrito de recurso dirigido a:

en Irlanda del Norte, el Tribunal de Apelación de Irlanda del Norte (*Northern Ireland Court of Appeal*).

Esta página web forma parte del portal  Tu Europa.

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



Última actualización: 08/09/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Escocia**

##### **Artículo 67 (a)**

Los nombres, direcciones y medios técnicos para las comunicaciones de las autoridades centrales designadas de conformidad con el artículo 53:

*Scottish Government*

*Central Authority & International Law Team*

*St Andrew's House (GW15)*

*Regent Road*

*Edinburgh EH1 3DG*

Tel.: +44 013244-4827/4832

Fax: +44 01312444848

Correo electrónico:

[✉ Paula.Nugent@gov.scot](mailto:Paula.Nugent@gov.scot) (responsable de casos individuales);

##### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones dirigidas a las autoridades centrales de conformidad con el artículo 57, apartado 2, son: inglés y francés.

##### **Artículo 67 (c)**

Las lenguas aceptadas para el certificado relativo al derecho de visita y restitución del menor de conformidad con el artículo 45, apartado 2, son: inglés y francés.

##### **Artículos 21 y 29**

Las solicitudes a que se refieren los artículos 21 y 29 se presentan ante el órgano jurisdiccional siguiente:  
en Escocia, el Tribunal Superior de Justicia (*Court of Session*).

##### **Artículo 33**

Los recursos a que se refiere el artículo 33 se presentan ante el órgano jurisdiccional siguiente:  
en Escocia, los Juzgados de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia (*Court of Session, Outer House*).

##### **Artículo 34**

Solo cabe oponerse a una resolución dictada sobre un recurso, en el sentido del artículo 34, mediante escrito de recurso dirigido a:  
en Escocia, la Sala de Apelación del Tribunal Superior de Justicia (*Court of Session, Inner House*).

Esta página web forma parte del portal [✉ Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



Última actualización: 09/09/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

#### **Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental - Gibraltar**

##### **Artículo 67 (a)**

Ministry of Education,

Justice and International Exchange of Information

771 Europort

Gibraltar

##### **Artículo 67 (b)**

Las lenguas aceptadas para las comunicaciones a las autoridades centrales con arreglo al artículo 57, apartado 2, son el inglés y el francés.

#### **Artículo 67 (c)**

Las lenguas aceptadas para el certificado de derecho de visita y restitución del menor con arreglo al artículo 45, apartado 2, son el inglés y el francés.

#### **Artículos 21 y 29**

Las solicitudes contempladas en los artículos 21 y 29 se presentarán en los siguientes órganos jurisdiccionales:

- en Gibraltar, el Tribunal Supremo.

#### **Artículo 33**

El recurso contemplado en el artículo 33 se interpondrá ante los siguientes órganos jurisdiccionales:

- en Gibraltar, el Tribunal Supremo.

#### **Artículo 34**

Los recursos contemplados en el artículo 34 solo pueden plantearse:

- en Gibraltar, mediante recurso ante el Tribunal de Apelación.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



This webpage is part of an EU quality network

Última actualización: 18/08/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.